



Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN, 10 ENE. 2020

**DECRETO ALC. N° 454 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

1.- El contrato a Honorarios celebrado con doña Rocío Macarena Maldonado Morales, por prestación de servicios en el Programa "Oficina de Medioambiente", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2020.

2.- El Memo N° 062 de fecha 31 de Enero de 2020, enviado por el Director de DIMAAO (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde el término del contrato por prestación de servicios de doña Rocío Maldonado Morales, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria, a contar del 01 de Febrero de 2020.

### 3.- La resolución del señor Alcalde.

## **DECRETO**

Póngase término a contar del 01 de Febrero de 2020, al contrato a honorarios suscrito con doña **ROCIO MACARENA MALDONADO MORALES**, Cedula Nacional de Identidad Nº por prestación de servicios en el Programa "Oficina de Medioambiente", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria al contrato celebrado en el mes de Enero 2020.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/APP/IVR/ams.

## DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
  - DIMAAO
  - SECPLA - Presupuesto
  - Remuneraciones
  - Recursos Humanos



## ANOTSESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato

alcalde  
62X07

MEMO.: 062 / 2020

ANT.:

**MAT.:** Informa renuncia voluntaria a Programa Oficina de Medioambiente, de la Srta. Roció Maldonado Morales.

Buin, 31 de enero 2020



DE: **JULIO SANCHEZ RIQUELME**  
DIRECTOR(S) DE DIMAO

A: **MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

CC: **VICTOR FARINA**  
ENCARGADO DE PERSONAL

Junto con saludarle, solicito a usted gestionar según corresponda, dar término al contrato de prestación de servicio, en calidad de honorario en Programa Oficina de Medioambiente, de la Srta. Rocio Maldonado Morales, Rut 18.400.502-6.

Lo anterior por renuncia voluntaria, a contar del 01 de febrero del año 2020, la cual se adjunta.

Sin otro particular, saluda atentamente.

  
**JULIO SANCHEZ RIQUELME**  
DIRECTOR(S) DE DIMAO

JSR/xip  
Distribución  
- Destinatario  
- Archivo DIMAO

05.02.2020 ante, secretaria



## CARTA DE RENUNCIA

Buin, 29 de Enero de 2020

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

A través de la presente, deseo comunicar mi renuncia voluntaria a las funciones que cumple en el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis de este Municipio, las cuales ejecutaré hasta el día Viernes 31 de Enero de 2020.

Por motivos de índole personal que motivan esta decisión y que espero tenga a bien comprender.

Agradezco la confianza y oportunidad que se ha dado en trabajar en este Municipio.

Sin otro particular.

Atte.

**ROCIO MALDONADO MORALES**

**18.400.502-6**



Ilustre Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN Y ROCÍO MACARENA MALDONADO MORALES

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En Buin, 01 de Enero de 2020, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario Nº 69.072.500-2, en adelante, "La Municipalidad", representada por su Alcalde don **MIGUEL LEONARDO ARAYA LOBOS**, chileno, viudo, Egresado de Técnico en Trabajo Social, Cédula Nacional de Identidad Nº 11.647.988 - 5 , ambos con domicilio en Carlos Condell Nº 415 Comuna de Buin, por una parte; y por la otra, don (ña) **ROCÍO MACARENA MALDONADO MORALES**, chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº 18.400.502 -6, Licencia de Enseñanza Media – Egresada Medicina Veterinaria (Liceo Polivalente Moderno C.C. – Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, según lo señalado en C. Vitae), domiciliada en Pasaje Domingo Matte Nº 097, Villa Los Jardines I, comuna de Buin, en adelante, "la Prestadora del Servicios", se ha convenido lo siguiente contrato de honorarios, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

#### ANTECEDENTES:

- I. La Municipalidad de Buin es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en conformidad con las normas generales y, en particular, a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- II. La Municipalidad cuenta con una dotación limitada de recursos humanos de nivel profesional y técnico, por lo cual requiere contratar a personas de diversas especialidades y competencias para el logro de un adecuado cumplimiento de sus fines y objetivos.
- III. La Municipalidad cuenta con disponibilidad de recursos en su presupuesto 2020, que le permiten contratar servicios personales para ejecutar cometidos específicos, en conformidad a la normativa vigente.

#### PRIMERO: Objeto.

En el marco de la ejecución del Presupuesto Municipal que rige para el año 2020; y el programa municipal denominado "**Oficina de Medioambiente**", a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, aprobado por Decreto ALC. Nº 31 (07/01/2020), Cuenta Presupuestaria **215.21.04.004.002**, centro de costo **28.02.05 – Oficina de Medio Ambiente**, la Municipalidad de Buin contrata a don (ña) **Rocío Macarena Maldonado Morales**, profesión Egresada Médico Veterinario, para que preste sus servicios realizando el siguiente cometido específico:

- ❖ **Soporte técnico – administrativo, a las políticas de gestión ambiental de la comuna.**
- Acciones tendientes a la información de gestión ambiental a la comunidad.

#### SEGUNDO: Contraparte Técnica.

Para todos los efectos relativos al desempeño del servicio y, en especial, para la aprobación de informes y productos, su contraparte técnica será **el Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMAAO**, quien deberá entregar las orientaciones conducentes al adecuado desarrollo de las actividades.